



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 DIC. 2021

2021/05/001/60/117

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2018, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas;

**RESULTANDO:** I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo;

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de las respectivas Actas Finales;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la persona contratada en el cargo presupuestal correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

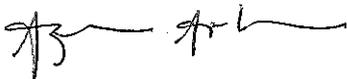
1º) Designase en el cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:



Nombres	Apellidos	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Waverley Washington	Tejera Dionisio	4.388.005-5	B	3	Técnico XIII	Técnico

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese y pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.



**LACALLE POU LUIS**